

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 17 de septiembre de 2014

Número de solicitud: 81/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

Buenas tardes estoy por concluir una Maestría en la BUAP y mi tema de tesis es Armonización Contable quería ver si me pueden otorgar ESTADOS FINANCIEROS de los años de 2010 a 2014 de los municipios de San Martín Texmelucan, Atlixco, Cholula y del Estado de Puebla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracciones I y II, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, se le informa que en términos de los artículos 2, 4, 11, fracción VIII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los Sujetos Obligados deben publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web la información financiera que generen, así mismo, éstos deben designar, dentro de su estructura administrativa a una unidad de atención para el cumplimiento de esta Ley, en consecuencia, la información solicitada no es competencia de este Ente Fiscalizador, y se le sugiere presentar su solicitud de acceso a la información ante la unidad correspondiente de los Municipios referidos y del Poder ejecutivo del Estado, con los siguientes datos:

| Sujeto obligado | Liga electrónica: |
|------------------------------------|---|
| Municipio de San Martín Texmelucan | http://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/ |
| Municipio de Atlixco | http://atlixco.gob.mx/ |
| Municipio de Cholula | http://cholula.gob.mx/ |
| Poder Ejecutivo del Estado | http://transparencia.puebla.gob.mx/ |

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

“2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla”

FODJ07.5-195-0